INFORME FINAL

Actividad: Vacaciones Recreativas 2023
Plan de Bienestar e Incentivos 2023
Contratista: Fundesvalle CPS-014-2023 ©

ENTREGADO A:
Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa
Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiero
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA:
25 DE AGOSTO DE 2023

Santiago de Cali, 01 de Septiembre de 2023

INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a través del CPS-014-2023, realizó la actividad del Plan de Bienestar de la vigencia, denominada Vacaciones Recreativas.

Para el contratista seleccionado fue FUNDESVALLE, Fundación para el Desarrollo Social del Valle, es una entidad sin ánimo de lucro, que se encuentra inscrita ante la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, el día 27 de diciembre de 2007, bajo el No. 3939 del Libro I.

Para el cumplimiento de esta actividad, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el objeto contractual del CPS-014, así, como los establecidos en las especificaciones técnicas del mismo contrato para esta actividad.

Para Fundesvalle es primordial el cumplimiento de nuestro objeto social, como lo es la promoción, apoyo, gestión y ejecución de proyectos, de alta calidad, con cumplimiento y acordes a la necesidad de servicios de nuestros clientes.

La Fundación para el Desarrollo Social del Valle, desarrolla desde hace más de 10 años la Promoción de eventos culturales y artísticos. Iniciación y cualificación artística. Promoción y organización de eventos deportivos. Iniciación y formación deportiva. Promoción, sensibilización y capacitación en convivencia, violencia intrafamiliar, maltrato infantil y temas de seguridad. Capacitación, formación y desarrollo empresarial, organización de empresas solidarias, administración, mercadeo, plan de negocios y emprendimiento empresarial. Capacitación en términos de género, desarrollo empresarial para mujeres, mujeres cabeza de hogar, adulto y adulto mayor. Sensibilización y capacitación en temas de desarrollo y crecimiento personal para niños, jóvenes, adulto y adulto mayor. Capacitación en educación no formal en las diferentes áreas del saber para la formación del empleo y aptitud laboral. Acompañamiento a los pequeños y medianos empresarios en materia contable, tributaria, administrativa y de sistemas. Consultaría e interventoría en proyectos sociales y contratación estatal. Asesoría, acompañamiento y montaje en procesos electorales de cualquier naturaleza. Diseño, asesoría y capacitación empresarial a la medida.

OBJETIVOS

El objetivo de esta actividad para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, es que durante el desarrollo de estas jornadas los hijos, hijas, nietos y nietas de los servidores públicos de la Entidad puedan compartir, aprender y disfrutar de las actividades que se desarrollaron en diferentes puntos de del lugar escogido, con el fin de integrarlos en torno a las actividades recreativas, de esparcimientos, y de uso adecuado del tiempo libre.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El desarrollo de la actividad inicia con la etapa de planeación de la misma donde se tienen en cuenta los siguientes aspectos establecidos en el objeto contractual y especificaciones técnicas:

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo logístico para la organización y realización de los eventos y/o actividades, culturales, recreativas, de sensibilización y socialización para los hijos, nietos, y servidores públicos en cumplimiento del plan de bienestar institucional 2023.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Actividad	Eje del Plan de Bienestar para atender	Participantes a impactar
Actividad de Vacaciones Recreativas para los hij@s y niet@s de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca	Equilibrio Psicosocial – Equilibrio entre la vida Laboral y Familiar - Actividades Recreativas	160

ACTIVIDAD DE VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS HIJ@S Y NIET@S DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA:

Complejo turístico para un día de diversión inagotable con todo tipo de atracciones debe contar entre otros con:

✓*Piscinas con cascada*
✓*Canchas de fútbol y microfútbol*
✓*Toboganes*
✓*Río de emociones*
✓*Piscina de olas*
✓*Piscina de botes chocones (bumperboats)*
✓*Piscinas y parque acuático infantil*
✓*Piscilago con tarzanera y kayaks*

✓*jacuzzi*
✓*Cancha de vóley-playa*
✓*Pista de Karts*
✓*Botes Chocones*
✓*Dj*
✓*Meseros*

El sitio debe contar con amplias y cómodas zonas para el disfrute de los hijos y nietos de los servidores públicos.

NOTA ACLARATORIA: En aras de salvaguardar la vida, salud de integridad se deben cumplir con los protocolos generales y sectoriales de bioseguridad, en atención a las recomendaciones provistas por las autoridades del municipio. El cuidado es una responsabilidad de todos, por eso hacemos un llamado a observar estrictamente las recomendaciones generales de seguridad

La propuesta de servicio logístico debe incluir:

ALIMENTACION
ALMUERZO: Pollo en Salsa Florentina – Lomo de Cerdo en Salsa BBQ acompañado de arroz turco y salsa verde y bebida.
REFRIGERIO AM: Desayuno de huevos pericos con arroz y café.
REFRIGERIO PM: 1 chorizo y bebida.
Servicio de Transporte con Polizas individuales

Servicio de Transporte. El contratista se obliga a garantizar el servicio de transporte ida y regreso desde la Carrera 6 entre Calle 9 y 10 – Edificio Gobernación del Valle del Cauca ubicada en la ciudad de Santiago de Cali hasta las instalaciones del sitio destinado para esta actividad, (Acuaparque Tardes Caleñas el Kilómetro 1 Vía Rozo - Cerrito. Valle del Cauca – Colombia), con las siguientes condiciones:

- *Dos (02) buses de turismo full equipo los cuales deberán contar con aire acondicionado, baño, seguro obligatorio, 2 conductores, música y video.*

- *El servicio de transporte deberá ser prestado por una empresa autorizada para prestar este servicio especial de pasajeros, de acuerdo a lo establecido en la Ley para este tipo de servicio.*

- *Los buses que transportarán a los niños y adultos deberán contar con todos los seguros civiles y contra todo riesgo, así como también con la revisión tecno-mecánica al día, y los permisos requeridos para el tránsito del mismo por las vías nacionales.*

- *Los conductores contarán con la licencia requerida al día.*

- *Se deberá entregar a la Supervisora del Contrato, todos los documentos de los vehículos, listados de conductores, copias de SOAT permisos de tránsito, pólizas contra todo riesgo, y todos los documentos necesarios para llevar a buen término la actividad, previo al inicio de la actividad.*

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos será responsabilidad del contratante

Seguros. El contratista garantizar el seguro de asistencia médica por accidente, asistencia médica por enfermedad, medicamentos ambulatorios, traslado medico de emergencia, traslado aéreo de emergencia para heridos, traslado y estadía de un acompañante en caso de accidente, traslado y estadía de un familiar en caso de muerte, traslados de restos mortales, indemnizaciones por muerte por invalidez o desmembración, auxilio de gastos funerarios en caso de accidente.

Coordinador por parte del Contratista. El contratista se obliga a disponer de un (1) coordinador por cada bus que mantendrá contacto permanente con la supervisora del contrato, a fin de llevar a cabo la coordinación logística de la actividad que se lleve a cabo durante el día de la ejecución del contrato y será quien realizará el acompañamiento desde la ciudad de Cali hasta el Acuaparque Tardes Caleñas K 1 vía al municipio de Rozo.

Coordinador por parte de la Entidad: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, deberá disponer de un (1) coordinador, funcionario de la Entidad por cada bus, para que, en enlace con el Coordinador por parte del Contratista, estén atentos a las necesidades que se puedan presentar en los trayectos, y en el sitio del evento desarrollo de la actividad.

Actividades: El contratista se obliga hacer entrega del pasaporte Full para que los niños, niñas y acompañantes hagan uso de todos los servicios y atracciones del Acuaparque Tardes Caleñas.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- *Morral o bolso pequeño para la Salida con sus artículos personales.*
- *Ropa cómoda: Pantalón largo (Sudadera, bermudas, jean), Camiseta.*
- *Calzado adecuado para zonas húmedas.*
- *Llevar Ropa de Cambio: camiseta, pantalón, medias y/o zapatos.*
- *Capa o chaqueta impermeable (para días lluviosos).*

• Gorra o sombrero (opcional)
• Protector solar (el viento frío y el sol queman fácilmente el rostro).
• Medicamentos que sean de uso personal y obligatorio.
• Opcionales: Repelente para mosquitos (aunque no es muy frecuente los mosquitos).

NOTAS:
• No se permite el ingreso de alimentos, bebidas, licores, tabaco ni sustancias psicoactivas, ni mascotas.
• Estar pendientes de sus pertenencias, la Reserva no se responsabiliza por perdida, hurto o avería de cualquiera de ellos.
• Se tendrán en cuenta todas las recomendaciones de seguridad establecidas por el sitio.

Lugar: El lugar seleccionado fue el Acuaparque Tardes Caleñas, ubicado en Acuaparque Tardes Caleñas K 1 vía al municipio de Rozo.



Actividades Recreativas: Durante las vacaciones, los menores contaron con el acompañamiento de personal especializado en recreación que realizó diferentes actividades con un componente recreativo para estimular en los y las participantes

la memoria, las habilidades psicomotoras a través de juego en zonas secas y húmedas del parque acuático.



El sitio conto con Dj, servicio de música durante el tiempo de permanencia de los asistentes al mismo.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, dentro del eje equilibrio psicosocial tiene establecido en su plan de bienestar realizar una actividad anual dirigida a las vacaciones recreativas de los hijos, hijas, nietos y nietas de los servidores públicos de la entidad.

El Acuerdo Laboral celebrado entre la Asociación de Los Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia ASDECCOL Seccional Valle del Cauca, y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece en su Capitulo III Bienestar Social, realizar actividades de Vacaciones Recreativas, y realizar.

Se destino un lugar solo para los servidores públicos de la Entidad y sus hijos, el sitio cuenta con zonas húmedas y secas, canchas de futbol, inflables, piscilago, piscina de olas, botes chocones, y toboganes entre otros.

actividades de integración cultural de los funcionarios y los hijos y familias de los servidores públicos de la entidad.:



Alimentación: En la mañana se recibieron a todos los participantes del evento con un desayuno de huevos pericos, arroz y café, al medio día el almuerzo entregado Pollo en Salsa Florentina – Lomo de Cerdo en Salsa BBQ acompañado de arroz turco y salsa verde y bebida, y en la tarde se entregó un chorizo con bebida a cada participante de la actividad.





Servicio de Transporte: Dos (02) buses de turismo full equipo los cuales deberán contar con aire acondicionado, baño, seguro obligatorio, 2 conductores, música y video.





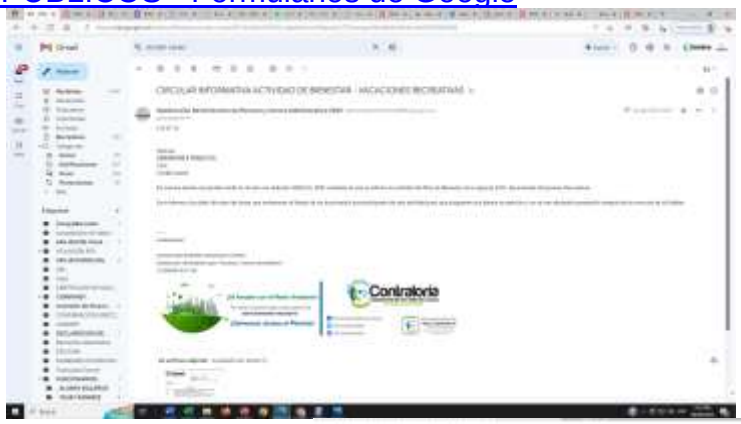

VMU580 2G - 32kph
32
kph
En Movimiento
MIO Avenida de Las Americas, Versalles, Comuna 2, Perímetro Urbano Santiago de Cali, Cali, Valle del Cauca, 760046, Colombia
Online: Hace un instante
Últ. Conexión: 25-08-2023 07:53:24
Se dirige al ✓ SO
Duración de Parada: 36s
Ángulo: 216°
Ir a Google Maps
Abrir Vista de Calle
Sensores
Velocidad 32 kph
6714.91 km


VMU580 2G - 24kph
24
kph
Bulevar del Río Cali
Banco de Bogotá
Subway
Tostao
Edificio Alcala
Carrera 3
VMU580 2G
En Movimiento
Comandos
Calle 8, Camara de Comercio de Cali, La Merced, Comuna 3, Perímetro Urbano Santiago de Cali, Cali, Valle del Cauca, 760044, Colombia
Online: Hace un instante

Convocatoria: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para el cumplimiento de esta actividad convoco a los funcionarios y a participar con sus hijos, hijas, nietos y nietas a través de una circular enviada por correo interno y por whatsapp a todos los funcionarios de la Entidad.

Adicionalmente se creó un formulario electrónico para que se pudieran inscribir y así conocer la cantidad de participantes en el evento.

PRE-INSCRIPCIÓN VACACIONES RECREATIVAS PARA HIJOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS - Formularios de Google







Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

115-05.01

Santiago de Cali,

CIRCULAR

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS INSCRITOS EN LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR DENOMINADA "VACACIONES RECREATIVAS 2023"

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN HUMANA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: ACTIVIDAD DE BIENESTAR "VACACIONES RECREATIVAS"

El día viernes 25 de agosto de 2023 se llevará a cabo la actividad de bienestar denominada Vacaciones Recreativas 2023, dirigida a los hij@s y niet@s de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; actividad que conexte en un pasadía en el Acuaparque Tardes Caleñas, Rozo- Palmira – Valle.

Por lo anterior, le informamos que en caso de presentar inconvenientes que le impida la asistencia al evento como incapacidad y/o calamidad doméstica, favor enviar la justificación con soportes a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.

Los funcionarios que son acompañantes de sus hij@s y/o niet@s, cuentan con el permiso para asistir al evento, y la respectiva comisión de desplazamiento.

Datos de la actividad:

Hora de Salida: 8:00 a.m.
Puntos de Salida: Gobernación del Valle
Coordinador Bus Sur No. 1 Milton Javier Mosquera
Coordinador Bus Sur No. 2 Fabian García Monsalve

Los funcionarios que se desplazan en su propio vehículo deberán llegar en los horarios establecidos para el desayuno e ingreso.

Cordialmente,

MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO
Directora Administrativo de Gestión Humana y Financiera

Pólizas: El contratista garantizar el seguro de asistencia médica por accidente, asistencia médica por enfermedad, medicamentos ambulatorios, traslado medico de emergencia, traslado aéreo de emergencia para heridos, traslado y estadía de un acompañante en caso de accidente, traslado y estadía de un familiar en caso de muerte, traslados de restos mortales, indemnizaciones por muerte por invalidez o desmembración, auxilio de gastos funerarios en caso de accidente.

Adicionales: Se hicieron tarjetas de ingreso para el control de ingresos y alimentación.






N° 1
VACACIONES
Recreativas
Acuaparque Tardes Caleñas de Rozo
Viernes 25 de Agosto de 2023
FundesValle
Contraloría
DESAYUNO
ALMUERZO
REFRIGERIO TARDE
N° 13
N° 75
36


Recreativas
N° 2
VACACIONES
Recreativas
Acuaparque Tardes Caleñas de Rozo
Viernes 25 de Agosto de 2023
FundesValle
Contraloría
DESAYUNO
ALMUERZO
REFRIGERIO TARDE
N° 3
N° 4
N° 5

Encuesta de Satisfacción

Anexos:

Anexo 1: Registro Fotográfico
Anexo 2: Listado de Preinscritos
Anexo 3. Pólizas
Anexo 4: Firmas de asistencia
Anexo 5: Encuesta de satisfacción

Cordialmente,



LINA MARIETH MILLAN IDARRAGA
C.C. No. 67.026.697
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE - FUNDESVALLE
Nit. 900.192.076-7
Contratista

Anexo 1:

Registro Fotográfico
Actividad: Vacaciones Recreativas 2023
Plan de Bienestar e Incentivos 2023
Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa
Contratista: Fundesvalle CPS-014-2023 ©












POSTOBON




TORO VOLCANICO














movistar








































OHIBIDO PARARSE
RE LAS BARANDAS
DE LA PISCINA












PL133 WASHER





























Dirección: Carrera 41B 41 – 44 / Celular: 3167619353 / E-mail: fundesvalle@yahoo.com.co















Contraloría Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio
y Hacia todo el Territorio

LISTADO PRE- INSCRITOS ACTIVIDAD DE BIENESTAR - VACACIONES RECREATIVAS

Dirección de correo electrónico	Nombres y Apellidos del Servidor Público	Cédula	Dirección de Residencia	Numero de Celular	Numero de Hijos menores de 18 años	Nombres y Apellidos del Primer Hijo Menor de 18 años	Edad del Primer Hijo Menor de 18 años	Fecha de Nacimiento del Primer Hijo Menor de 18 años	Nombres y Apellidos del Segundo Hijo Menor de 18 años	Edad del Segundo Hijo Menor de 18 años	Fecha de Nacimiento del Segundo Hijo Menor de 18 años	Nombres y Apellidos del Tercer Hijo Menor de 18 años	Edad del Tercer Hijo Menor de 18 años	Fecha de Nacimiento del Tercer Hijo Menor de 18 años	Nombres y Apellidos del Cuarto Hijo Menor de 18 años	Edad del Cuarto Hijo Menor de 16 años	Fecha de Nacimiento del Cuarto Hijo Menor de 18 años	Nombres y Apellidos del Quinto Hijo Menor de 18 años	Edad del Quinto Hijo Menor de 18 años	Fecha de Nacimiento del Quinto Hijo Menor de 18 años	Nombres y Apellidos del Adulto Responsable que acompañaría al niño(a) o joven durante la actividad *debe ser el funcionario, o espos@, o padres del servidor público, en caso de que el funcionario no pueda hacer el acompañamiento.	Numero de Cédula del Adulto Responsable	Numero de celular del Adulto Responsable que acompañaría al niño o joven durante la actividad	Para la Contraloría Departamental del Valle es muy importante sus sugerencias, lo invitamos a expresarla aquí
adrianarosero@contraloriavalledelcauca.gov.co	ADRIANA SARAI ROSERO ZAMORA	1085294036	CRA 83 No. 13A 1-22	3003393366	2	SALOMON SOTO ROSERO	4 AÑOS	08/03/2019	NATÁN SOTO ROSERO	5 MESES	28/02/2023										ADRIANA SARAI ROSERO ZAMORA - JULIAN DAVID SOTO ROVIRA	1085294036 - 1107043922	3003393366 - 3185240443	
albapena@contraloriavalledelcauca.gov.co	alba nohemy peña duran	31953192	calle 8sA No 21-49 vallegrande	3127789054	3	javier andres torres macias	14	25-abr-08	Juan Manuel Paredes Peña	6 años	junio 12 2017	Anderson David Paredes Peña	14	03-ago-08							alba nohemy peña duran	31953192	3127789054	
albapena@contraloriavalledelcauca.gov.co	Alba Nohemy peña duran	31953192	Kara 82a # 21-49	3127789054	3	Javier Andrés torres peña	14	25/04/2008	Juan Manuel Paredes Peña	6	10 DE JUNIO 2017	Anderson David Paredes Peña	14	03-ago-08							Alba nohemy peña duran	31953192	3127789054	Muchas gracias por actividad tan bonita, para mis hijos putativos.
cercofiscartago@contraloriavalledelcauca.gov.co	Andrés felipe ossa ochoa	80896702	Cra 4c 21 54	3147617174	2	Juanita ossa carmona	13	03-jul-10	Luciana ossa carmona	8	6 de mayo 2015										Andrés felipe ossa	80896702	3147617174	
andresbarona@contraloriavalledelcauca.gov.co	andres fernando barona fernandez	1144150442	calle 71c # 3 a 4 n-08	3017263397	1	Samuel granada barona															amparo fernandez	31626041	313 7932813	
carlosgongora@contraloriavalledelcauca.gov.co	Carlos Alfredo gongora casilmas	16742189	Cra 25 ar#33 d 12	3166934185	2	Juan esteban Quiñones gongora	6 años	12/06/2017	Liam Andres gongora delgado	1 año	23/09/2021										Adriana Saa Valencia / Brigitte Marcela gongora saa	66813697 / 1107076609	3184330524	
carlosgarcia@contraloriavalledelcauca.gov.co	Carlos arturo garcia trujillo	16273517	Calle 34 #24-24 tulua	3104263428	1	Melanie garcia lancheros															Carlos garcia	16273517	3104263428	Ninguna
carlosgarcia@contraloriavalledelcauca.gov.co	Carlos arturo garcia trujillo	16273517	Calle 34 # 24-24	3104263428	1	Melanie garcia															Carlos a garcia	16273517	3104263428	Ninguna
carlosgarcia@contraloriavalledelcauca.gov.co	Carlos arturo garcia trujillo	16273517	Calle 34 #24-24tulua	3104263428	Uno	Melanie garcia lancheros	12	Noviembre 4 de 2011																
carlosvalencia@contraloriavalledelcauca.gov.co	Carlos Felipe VAlencia Sierra	94460136	cra 33 No 94-100	3163959347	1	Sara Valencia Capurro	16	27 enero de 2007													Carlos Felipe Valencia Sierra	94460136	3163959347	
claudiacampuzano@contraloriavalledelcauca.gov.co	CLAUDIA ISABELA CAMPUZANO RIVERA	31528896	AVDA. 4B 52N 53	3153608481	1	JACOBO CAMPUZANO CABAL - NIETO															CLAUDIA ISABELA CAMPUZANO RIVERA	31528896	3153608481	X
claudiajimenorozcos@contraloriavalledelcauca.gov.co	Claudia Jimena Orozco Salcedo	66802371	Cra 77 #13A1-38	3106369514	1	Isabela Arcila Orozco	7																	
claudiallopez@contraloriavalledelcauca.gov.co	claudia lliana lopez gonzalez	66775270	calle 37b 46-33	3183917194	2	mariana ayala lopez	8	09 de enero de 2015	juan pablo ayala lopez	6	04 de mayo de 2017										rodrigo ayala loaiza	1144127305	3002228386	mi esposo me acompaña debido a que como tengo dos hijos uno podria estar en la piscina y otro en algun otro lugar y no podria cuidarlos a la vez
consuelorodriguez@contraloriavalledelcauca.gov.co	Consuelo Rodriguez Rendón	31868632	Calle 30 # 1 -15 Sol de la Arboleda casa 16 Jamundi	3103552277	2	Samuel Melo Córdoba	15	25/12/2007	Jerónimo Melo Penagos	4	09/06/2019										Consuelo Rodríguez Rendón	31868632	3103552277	Solo agradecer la convocatoria a estos eventos
danielvalencia@contraloriavalledelcauca.gov.co	Daniel Valencia Quintero	1143867288	calle 48 a # 92 45	3167479057	1	Jean Pierre Obando Gil	9 años	09/01/2014													Daniel Valencia Quintero	1143867288	3167479057	N/A
dannyangulo@contraloriavalledelcauca.gov.co	DANNY LUZ ANGULO GRUESO	67020553	CRA 83A #6A-123	3113579258	2	GABRIELLA CORREA ANGULO	15 AÑOS	21/11/2007	CAMILA CORREA ANGULO	12 AÑOS	03/01/2011										DANNY LUZ ANGULO GRUESO	67020553	3113579258	Excelente ejercicio para la familia.
eduardgarcia@contraloriavalledelcauca.gov.co	Edward García García	94471370		3185310404	2	Carlos Andrés García Asuña	17	21 de diciembre de 2005	María Paula García Londoño	6	15 de febrero de 2017										Edward García García	94471370	3185310404	
elizabethherrera@contraloriavalledelcauca.gov.co	Elizabeth herrera torres	1130640106	CLL 70 BIS 4CN 92	3183973329	2	MAXIMO ORREGO HERRERA	8	16-jun-15	MARTIN ORREGO	9	05-nov-13										elizabeth herrera	1130640106	3183973329	N/A
franchesleobarco@contraloriavalledelcauca.gov.co	Franchesko ecchemo barco valencia	11708498	Calle 50 # 86-56	3186378916	2	Maria José barco aguilar	Santiago barco aguilar	01 julio de 2010		8	29 junio de 2015										Franchesko ecchemo Barco valencia	11708498	3186378916	Ninguna
gianestacio@contraloriavalledelcauca.gov.co	GIAN CARLOS ESTACIO ESTACIO	1114832210	CALLE 54C 43B - 07 BARRIO MORICHAL DE COMFANDI	3046355073	1	ALINA ANDREA ESTACIO GARZON																1114832210		
gonzalomorero@contraloriavalledelcauca.gov.co	GONZALO MORENO CATAÑO	94308030	CARRERA 27 SUR # 10-79	3113089020	1	SAMANTHA MORENO	8	19/12/2014													GONZALO MORENO CATAÑO	94308030		
gustavoescrucueria@contraloriavalledelcauca.gov.co	GUSTAVO TADEO ESCRUCERIA	87947464	CALLE9B # 50-15 APT 1401 B EDIFICIO TORRES DE LA 50	3167740091	1	JUAN JOSE ESCRUCERIA MARTINEZ	6	26/12/2017													GUSTAVO TADEO ESCRUCERIA	87947464	3167740091	NO HAY
helmerforero@contraloriavalledelcauca.gov.co	Helmer Forero Polo	16677500	Carrera 37 A # 7 - 27	3163274653	1	Carlos José Forero De la Cruz	10 años	2 de enero 2013	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	/A	Helmer Forero Polo	16677500	3163274653	
henrytorres@contraloriavalledelcauca.gov.co	HENRY TORRES CASTRO17	16766629	AVENIDA 9 NORTE #27h-144 APTO 101		2	VALENTINA TORRES QUIROGA	17	22 DE SEPTIEMBRE DE 2005	ISAIAS TORRES QUIROGA	16	27 DE MAYO DE 2007										HENRY TORRES CASTRO	16766629	3113097925	
hernanse@contraloriavalledelcauca.gov.co	HERNAN SALDARRIAGA ENRIQUEZ	94371601	CALLE 50#92-56	3154262296	1	EMILY CONSTANZA SALDARRIAGA FERIA	17	26/11/2005																
jarrocizario@contraloriavalledelcauca.gov.co	Jairo Jhon Lozano Rengifo	16677666	Carrera 47 # SE-57 Apto 101A	311-7451758	1	Brianna Michelle Lozano angulo		15 de abril de 2013													Aria Mary Angulo Cortes	31578797	3114183506	
jorgevinasco@contraloriavalledelcauca.gov.co	Jorge Vinasco Garcia	16673653	Condominio Haciendas de Potrerito en Jamundi	3113088286	1	Emmanuel Vinasco Pino	13 años	11 de noviembre del 2009													Jael Pino Rivera	31960634	3113707952	Gracias por. tener en cuenta a nuestro hijo para este evento.
josemerchan@contraloriavalledelcauca.gov.co	JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA	16367523	CRA 53 # 1A-50	3233927916	3	EMMANUEL MERCHÁN CHAUX	14 MESES	25/06/2022	DANIEL MERCHÁN CHAUX	7 AÑOS	04/05/2016	JUAN PABLO CANO CHAUX	15 AÑOS	17/03/2008							MONICA CHAUX DIAZ	27362081	3217819596	
juanalvarez@contraloriavalledelcauca.gov.co	juan sebastian alvarez gomez	1114452167	calle 9 # 1106	3188793528	2	luciana alvarez	3	17/12/2021	maria laura alvarez4z	8	18/05/2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	maria del mar ramirez	11144541186	3156663552	me parece una buena capacitación por que compartimos en familia y los niños pasan un momento agradable gracias a la entidad
juanalvarez@contraloriavalledelcauca.gov.co	juan sebastian alvarez gomez	1114452167	calle 9 # 1106	3188793528	3	luciana alvarez	3	17/12/2021	maria laura alvarez4z	8	18/05/2014	/	/	/	/	/	/	/	/	/	maria del mar ramirez	11144541186	3156663552	es un actividad donde los niños pasan momentos agradables gracias a un espacio de nuestra entidad
escuela@contraloriavalledelcauca.gov.co	JULIO CESAR ALZATE ARIAS	1130584315	CARRERA 41 D No. 30-67	3183937023	1	JACOBO ALZATE ORDOÑEZ	4	25/11/2018													MARICA ALEJANDRA ORDOÑEZ OTERO	1144035543	3057511867	
julioheyos@contraloriavalledelcauca.gov.co	JULIO CESAR HOYOS MARIN	94410703	LA REFORMA CR/ LA TRINIDAD CASA 30	3006164755	UNO (1)	JULIANA HOYOS VASQUEZ	16	09/09/2006													JULIO CESAR HOYOS MARIN	94410703	3006164755	EXCELENTE EVENTO
julioheyos@contraloriavalledelcauca.gov.co	JULIO CESAR HOYOS MARIN	94410703	LA REFORMA CR/ LA TRINIDAD CASA 30	3006164755	UNO (1)	JULIANA HOYOS VASQUEZ	16 AÑOS	09/09/2006													JULIO CESAR HOYOS MARIN	94410703	3006164755	EXCELENTE ACTIVIDAD
lilianamillan@contraloriavalledelcauca.gov.co	LILIANA MILLAN QUINTERO	31981696	CRA 4C 69C 34	3126121649	1	GUADALUPE CORREDOR MILLAN	14	25 ABRIL DE 2009													LILIANA MILLAN QUINTERO	31981696	3126121649	
linalondo@contraloriavalledelcauca.gov.co	LINA MARIA LONDOÑO	31425868	CALLE 48 94-80 APTO 804 T 6	3185310401	1	MARIA PAULA GARCIA LONDOÑO	6	15/02/2017													lina maria londoño velasquez	31425868	3185310401	SUPER
lucybarna@contraloriavalledelcauca.gov.co	LUCY MERCEDES IBARRA CABEZAS	38885159	CARRERA 85 C BIS #56-45	3146939480	1	MAICOL WILLIAM BONILLA VIVEROS	17	18/12/2005													BRANDON STIVEN MARTINEZ IBARRA	1234188785	3028512568	
luisfernandorestrepo@contraloriavalledelcauca.gov.co	LUIS FERNANDO RESTREPO GUZMAN	16724210	Carrera 11 # 22 A 250 Casa i4	3187343102	2	RENATA RAMIREZ RESTREPO	10	23/10/2012	GABRIELA RAMIREZ RESTREPO	8	23/12/2014										LUIS FERNANDO RESTREPO GUZMAN	16724210	3187343102	
luisfernandorestrepo@contraloriavalledelcauca.gov.co	LUIS FERNANDO RESTREPO GUZMAN	16724210	Carrera 11 # 22 A 250 Casa i4	3187343102	2	RENATA RAMIREZ RESTREPO	10	23/10/2012	GABRIELA RAMIREZ RESTREPO	8	23/12/2014										LUIS FERNANDO RESTREPO GUZMAN	16724210	3187343102	
luzangelatellez@contraloriavalledelcauca.gov.co	LUZ ÁNGELA TÉLLEZ DELGADO	31874842	CARRERA 61 No. 9-99	3128691091	Dos	Juan David Sánchez Téllez	16	Agosto 30 de 2006	Sebastián Sanchez Arismendi	6	Octubre 12 de 2016													Excelente actividad ! Para nuestros niños . Me gustaría contar con bonos, para el caso que los niños por alguna razón no puedan ir ese día . Gracias
marcelameneses@contraloriavalledelcauca.gov.co	Marcela Meneses Lopez	63473677	La Morada, La Mezquita, Calle Gardenias Casa 4	3124243118	1	Daria Marcela Mosquera Meneses	12	Abril 11 de 2011													Marcela Meneses Lopez	63473677	3124243118	NA
marcoortiz@contraloriavalledelcauca.gov.co	MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS	6104303	CARA 45 #SA95	3136276149	1	SOFIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ	17	10 DE MAYO DE 2005													MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS	6104303	3136276149	
mariacaicedo@contraloriavalledelcauca.gov.co	MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO	29117203	GUADUALES DE ALFAGUARA CASA 87	3103623222	1	JUAN DAVID POSADA CAICEDO	15	2022008																
mariaelsyduque@contraloriavalledelcauca.gov.co	MARIA ELSY DUQUE GALVEZ	31191838	CALLE 6 73-30	3015537547	1	LUCIA LASSO TAMAYO	11	24/10/2011													MARIA ELSY DUQUE GALVEZ	31191838	3015537547	
financiero@contraloriavalledelcauca.gov.co	MARIA NUREY SANDOVAL GRIJALBA	31530448	CALLE 83 A N° 2 BIS N 26	3218381885	1 NIETA	ISABELLA NICOLLE NARVAEZ FLOREZ	14	15/09/2008													HENRY ALEJANDRO FLOREZ JARAMILLO	76289036	3137036288	
marthamartinez@contraloriavalledelcauca.gov.co	Martha Isabel Martinez Pizarro	66774550	Calle 69A No. 26A- 67	3155555367	1	Ariadna Viera	6	3 de enero de 2017													Martha Isabel Martinez Pizarro	66774550	3155555367	
nataly salamanca@contraloriavalledelcauca.gov.co	Nataly Salamanca Galves	67030088	Conj. Cedros El Castillo	3176388265	1	Juan Miguel Salinas Salamanca	3 años														Nataly Salamanca Galves	67030088	3176388265	
oscarsanclemente@contraloriavalledelcauca.gov.co	OSCAR SANCLEMENTE AGUDELO	70110468	Carrera 20 # 43-45 - Barrio Santafe	3147762642	4	JUAN ESTEBAN ZULETA SANCLEMENTE	18	01/0/02/2005	MATIAS ZULETA SANCLEMENTE	11	23/07/2012	MARIA GUADALUPW ZULETA SANCLEMENTE	1	10/10/2020	MARIA ISABELA SANCLEMENTE	2	07/03/2019							
oswaldoquintero@contraloriavalledelcauca.gov.co	OswaldoQuintero Barona	16651128	calle4#93-48	3104974580	1	jeremy vivas moquera	6	28 de febrero 2017													marielta buitrago	1006166406	3113556423	
paolacabrera@contraloriavalledelcauca.gov.co	Paola Andrea Cabrera Pardo	29681840	CALLE 24 A #17 -06	3165355560	1	Sebastian Martinez Cabrera	22 meses	25/10/2021													Paola Andrea Cabrera Pardo	29681840	3165355560	ninguna suggerencia
pedrogonzalez@contraloriavalledelcauca.gov.co	Pedro nel gonzalez rincon	16842666	Cra 1 a sur 7 33 jamundi	3116263654	1	Sara gonzalez rincon	6	14 de abril de 2017																
pedroparales@contraloriavalledelcauca.gov.co	PEDRO PABLO PARALES PEREZ	80063247	CR 1B NO. 51-36 APT 574 TORRE 19 ROBLES DEL NORTE	3008008123	2	LUNA NATANIA PARALES HURTADO	10	14/05/2013	PEDRO SANTIAGO PARALES HURTADO	8	07/06/2015										PEDRO PABLO PARALES PEREZ	80063247	3008008123	NINGUNA
robinsonsuarez@contraloriavalledelcauca.gov.co	ROBINSON SUAREZ BARCO	94361084	CARRERA 3 # 4-01	3106226248	3	EMILIANO SUAREZ M	10 AÑOS	24/05/2013	JUAN FELIPE SUAREZ C	3 AÑOS	24/05/2021	MAXIMILIANO SUAREZ C	1 MES 16 DÍAS	07/07/2023							ROBINSON SUAREZ BARCO	94361084	3106226248	
sandragarcia@contraloriavalledelcauca.gov.co	SANDRA KARINA GARCIA GOMEZ	31485685	CARRERA 4B # 1-32	3233634986	2	GAYRON SEBASTIAN ARANGO GARCIA	12	12/03/2023	JUAN PABLO ARANGO GARCIA	4	06/11/2018										CARLOS ALIRIO ARANGO SARMIENTO	91293521	3214654273	
jackellemena@contraloriavalledelcauca.gov.co	YACKELINE MENA MERCADO	66988010	KRA 41C #30-10	3158954799	2	MATHIAS VARGAS MENA	6 AÑOS	06-ago-17	JUAN SEBASTIAn VALENCIA MENA	17 AÑOS	05-oct-05	JUAN SEBASTIAn VALENCIA MENA									YACKELINE MENA MERCADO	66988010	3158954799	
yedizamunoz@contraloriavalledelcauca.gov.co	Yedliza Muñoz Marquez	38794112	Tulua Valle	3113773897	1	Celeste Solis Muñoz	3	15/01/2020													Yedliza Muñoz Marquez	38794112	3113773897	
juanymorar@contraloriavalledelcauca.gov.co	zuanny nathalia mora palomeque	1087127885	carrera23a bis #26-122	3008756574	1	sallome banguera mora	6	20-nov-16													zuanny nathalia mora palomeque	1.087.127.885	3008756574	excelente espacios con la familia

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO**

VERSIÓN CLAUSULADO **15–04–2021–1317–P–31–PPSUS3R000000057–D00I**

No. PÓLIZA	C 2000330545	No. ANEXO		No. CERTIFICADO	1802289363	No. RIESGO	1
TIPO DE DOCUMENTO	NEGOCIO NUEVO			FECHA DE EXPEDICIÓN	2023–08–30	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2023–08–25	00:00 Horas del	2023–08–26	1	00:00 Horas del	2023–08–25	00:00 Horas del	2023–08–26

TOMADOR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE FUND	CIUDAD	CALI VALLE	No. DOC. IDENTIDAD	900192076
DIRECCIÓN	CRA 41B # 41 – 44			TELÉFONO	3167619353
ASEGURADO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE FUND	CIUDAD	CALI VALLE	No. DOC. IDENTIDAD	900192076
DIRECCIÓN	CRA 41B # 41 – 44			TELÉFONO	3167619353
BENEFICIARIO	BENEFICIARIOS DE LEY		CALI VALLE	No. DOC. IDENTIDAD	900192076
DIRECCIÓN	CRA 41B # 41 – 44			TELÉFONO	3167619353

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE POLIZA PARA EL TOMADOR EN ASUNTO.

NOMBRE DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
GASTOS MÉDICOS	$248,000,000.00	$0.00
MUERTE ACCIDENTAL	$1,240,000,000.00	$155,000.00
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	$248,000,000.00	$0.00
GASTOS DE TRASLADO	$248,000,000.00	$0.00
DESMEMBRACIÓN	$1,240,000,000.00	$0.00
	TOTAL ASEGURADO	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CHS ASESORES DE SEGUROS – CARLOS MARTINE	AGENTES	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	TIPO COASEGURO

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
CONTADO	2023–09–29

PRIMA BRUTA	$	$155,000.00
DESCUENTOS	$	$0.00
EXTRA PRIMA	$	$0.00
PRIMA NETA	$	$155,000.00
GASTOS EXP.	$	$0.00
IVA	$	$0.00
TOTAL A PAGAR	$	$155,000.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO**

VERSIÓN CLAUSULADO **15–04–2021–1317–P–31–PPSUS3R000000057–D00I**

No. PÓLIZA	C 2000330545	No. ANEXO		No. CERTIFICADO	1802289363	No. RIESGO	1
TIPO DE DOCUMENTO	NEGOCIO NUEVO			FECHA DE EXPEDICIÓN	2023–08–30	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2023–08–25	00:00 Horas del	2023–08–26	1	00:00 Horas del	2023–08–25	00:00 Horas del	2023–08–26

CONDICIONES PARTICULARES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Colectivo

Tu compañía siempre

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Colectivo

CONTENIDO

CLÁUSULA		Pág.
PRIMERA	Definiciones	3
SEGUNDA	Amparos	4
TERCERA	Pago de Indemnizaciones	16
CUARTA	Revocación	16
QUINTA	Prescripción	17
SEXTA	Reclamaciones	17
SÉPTIMA	Notificaciones	17
OCTAVA	Disposiciones Legales	17

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

15/04/2021-1317-P-31-PPSUS3R000000057-D00I
15/04/2021-1317-NT-P-31-NTPSUS3R00000058

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Colectivo

CLAUSULA PRIMERA – DEFINICIONES

1. ¿QUE ES UN ACCIDENTE?

Para los efectos de la presente póliza se entiende por accidente el hecho violento, externo, visible, imprevisto y repentino, que cause lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas externas o lesiones internas médicamente comprobadas, o ahogamiento, siempre que no sea causado voluntariamente por el asegurado.

2. ¿QUE PERSONAS NO ASEGURABLES?

No son personas asegurables, clientes reportados en la lista OFAC y/o cualquier otra lista vinculante para Colombia, o aquellas personas que dentro del due dilligence que efectúa la compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

3. ¿ QUIÉN ES EL TOMADOR?

Persona jurídica que contrata el seguro.

4. ¿QUIÉN ES EL ASEGURADO?

Personal a cargo del tomador de la póliza.

5. ¿CUALES SON LAS EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA?

Edad mínima de ingreso 18 años
Edad máxima de ingreso 69 años y 364 días
Edad permanencia hasta los 75 años y 364 días

6. ¿CUÁL ES LA FORMA DE PAGO?

Esta póliza será de facturación Anual, semestral, trimestral o mensual a convenir con el tomador.

Pago 30 Días contados a partir del inicio de la vigencia de cada documento de cobro.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULA SEGUNDA – AMPAROS

AMPARO BÁSICO

1. MUERTE ACCIDENTAL

1.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE MUERTE ACCIDENTAL?

El presente seguro cubre la **muerte accidental*** del asegurado siempre y cuando sea como consecuencia directa de un accidente cubierto por esta póliza, y el fallecimiento ocurra dentro de los ciento ochenta días (180) calendario siguientes a la fecha del accidente.

*** Muerte Accidental** Aquella muerte ocasionada con ocasión de un evento externo, súbito, imprevisto, repentino o violento que no haya sido provocado deliberadamente.

1.2. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE MUERTE ACCIDENTAL?

Las indemnizaciones previstas en este amparo no se pagarán, cuando la muerte accidental sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Hernias, varices o **eventraciones*** u oclusiones intestinales.

b) Participación en actos delictuosos o que alteren el orden público, tales como huelgas ilegales, manifestaciones públicas, asonadas, guerra, motín, insurrección o acto alguno relacionado con los mismos.

c) Suicidio o tentativa de suicidio.

d) Accidentes que sufra el asegurado actuando como miembro de la tripulación de cualquier aeronave en vuelo.

e) Accidentes aéreos que sufra el asegurado viajando como pasajero en aeronaves que no pertenezcan a una línea comercial legalmente establecida y autorizada para el transporte de pasajeros, o en vuelos especialmente fleteados y en general, en cualquier tipo de vuelo no regular.

f) Fenómenos sísmicos o volcánicos, inundaciones o lesiones inmediatas o tardías causadas por energía atómica, fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.

g) Participación en carreras o competencias utilizando animales, vehículos terrestres, acuáticos, aéreos o durante entrenamiento para estas pruebas.

h) Por los efectos del alcohol o de drogas heroicas, alucinógenas o estupefacientes.

i) Práctica profesional del toreo, artes marciales, equitación o boxeo.

j) Mientras el asegurado se encuentre vinculado en las fuerzas armadas o de policía de cualquier país o autoridad nacional o internacional. En caso de que el asegurado fuere llamado a prestar servicio militar o se incorpore a cualquier cuerpo armado, Mundial Seguros le devolverá la prima de seguro correspondiente al lapso de duración de dicho servicio, liquidada a prorrata.

k) Las afecciones producidas por picaduras de insectos, como por ejemplo, malaria, tifo exan temático, fiebre amarilla.

l) Actos malintencionados o dolosos de otra persona, salvo el caso que se declare por sentencia ejecutoriada como homicidio culposo o lesiones personales culposas.

m) Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmociones civiles que revelan el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpación.

n) Actos de terrorismo

*** Eventración** f. Med. Salida de las vísceras, principalmente de los intestinos y epiplón, del interior del vientre, por una herida que rasga la pared abdominal o por debilitación de esta pared.

1.3. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE UNA MUERTE ACCIDENTAL?

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Copia del registro civil de defunción.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Copia del acta de levantamiento del cadáver para el caso de muerte accidental.
- Copia del informe de necropsia para el caso de muerte accidental.
- Documentos que acrediten parentesco. Copia autentica del registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de 7 años, copia de la tarjeta de identidad para los menores de edad, ciudadanía para los mayores de edad. Copia autentica del registro civil de matrimonio o declaración extra juicio en caso de unión marital de hecho.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

AMPAROS ADICIONALES

2. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE

2.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE?

Si como consecuencia de un accidente amparado por la presente póliza, y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia se produce respecto al asegurado una incapacidad total y permanente diagnosticada y comprobada de conformidad con el dictamen de la junta de calificación de invalidez o entidad facultada para hacerlo conforme a la ley, con una calificación de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, Seguros Mundial pagará la suma asegurada contratada.

El presente amparo es excluyente con el amparo de desmembración accidental.

2.2. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE?

Las indemnizaciones previstas en este amparo no se pagarán, cuando la incapacidad total y permanente sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Hernias, varices o eventraciones u oclusiones intestinales.

b) Participación en actos delictuosos o que alteren el orden público, tales como huelgas ilegales, manifestaciones públicas, asonadas, guerra, motín, insurrección o acto alguno relacionado con los mismos.

c) Tentativa de suicidio.

d) Accidentes que sufra el asegurado actuando como miembro de la tripulación de cualquier aeronave en vuelo.

e) Accidentes aéreos que sufra el asegurado viajando como pasajero en aeronaves que no pertenezcan a una línea comercial legalmente establecida y autorizada para el transporte de pasajeros, o en vuelos especialmente fleteados y en general, en cualquier tipo de vuelo no regular.

f) Fenómenos sísmicos o volcánicos, inundaciones o lesiones inmediatas o tardías causadas por energía atómica, fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.

g) Participación en carreras o competencias utilizando animales, vehículos terrestres, acuáticos, aéreos o durante entrenamiento para estas pruebas.

h) Por los efectos del alcohol o de drogas heroicas, alucinógenas o estupefacientes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

i) Práctica profesional del toreo, artes marciales, equitación o boxeo.

j) Mientras el asegurado se encuentre vinculado en las fuerzas armadas o de policía de cualquier país o autoridad nacional o internacional. En caso de que el asegurado fuere llamado a prestar servicio militar o se incorpore a cualquier cuerpo armado, Mundial Seguros le devolverá la prima de seguro correspondiente al lapso de duración de dicho servicio, liquidada a prorrata.

k) Las afecciones producidas por picaduras de insectos, como por ejemplo, malaria, tifo exan temático, fiebre amarilla.

l) Actos malintencionados o dolosos de otra persona, salvo el caso que se declare por sentencia ejecutoriada como homicidio culposo o lesiones personales culposas.

m) Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmociones civiles que revelan el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpación.

n) Actos de terrorismo.

2.3. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE UNA MUERTE ACCIDENTAL?

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad)
- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la Junta de Calificación de Invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

3. DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

3.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE?

Si como consecuencia de un accidente amparado por la presente póliza y dentro de los ciento ochenta días (180) calendario siguientes a la fecha de su ocurrencia, el asegurado sufre una desmembración accidental, diagnosticada y comprobada de conformidad con la historia clínica, Seguros Mundial pagará el valor asegurado contratado de acuerdo con la siguiente tabla de indemnizaciones:

TABLA PORCENTUAL POR PÉRDIDA		
	CLASE DE PÉRDIDA	**% INDEMINZACIÓN**
1	ENAJENACIÓN MENTAL INCURABLE CON IMPOTENCIA FUNCIONAL ABSOLUTA	100%
2	PARÁLISIS O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	100%
3	CEGUERA COMPLETA EN AMBOS OJOS	100%
4	LA PÉRDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE AMBOS PIES O AMBAS MANOS	100%
5	SORDERA TOTAL BILATERAL	100%
6	PÉRDIDA DEL HABLA	100%
7	PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO DERECHA	60%
8	PÉRDIDA COMPLETA DE LA VISIÓN DE UN (1) OJO	50%
9	SORDERA TOTAL UNILATERAL	50%
10	PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO IZQUIERDA	50%
11	PÉRDIDA DE UNA (1) PIERNA POR ENCIMA DE LA RODILLA	50%
12	PÉRDIDA DE UN (1) PIE	40%
13	PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA CADERA	30%
14	FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA PIERNA	30%
15	PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR DERECHO	25%
16	PÉRDIDA TOTAL DE TRES (3) DEDOS DE LA MANO DERECHA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE	25%
17	PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL HOMBRO DERECHO	25%
18	COMO MÁXIMA INDEMNIZACIÓN POR TRASTORNOS EN LA MASTICACIÓN Y HABLA	25%
19	PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR IZQUIERDO	20%
20	PÉRDIDA TOTAL DE TRES (3) DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE	20%
21	PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO DERECHO	20%
22	PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE ALGUNA RODILLA	20%
23	FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA RODILLA	20%
24	PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE DERECHO	15%
25	PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO IZQUIERDO	15%
26	PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL TOBILLO	15%
27	PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE IZQUIERDO	12%
28	PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR DERECHO	10%
29	PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO DERECHO	10%
30	PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR IZQUIERDO	8%
31	PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO IZQUIERDO	8%
32	PÉRDIDA DEL DEDO GORDO DE ALGUNO DE LOS PIES	8%
33	PÉRDIDA DEL DEDO MEÑIQUE DERECHO	7%
34	PÉRDIDA DEL DEDO MEÑIQUE IZQUIERDO	5%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de comprobar que el asegurado es zurdo, se invertirán los porcentajes de indemnización para el miembro superior dominante.

Las pérdidas no enunciadas en la tabla anterior, aunque sean de menor impacto, serán indemnizadas en relación con su gravedad conforme con el concepto del médico calificador, comparándolas con las aquí indicadas.

Cualquier indemnización pagada con motivo de una desmembración e inhabilitación será tomada en cuenta y por lo tanto deducida de la indemnización por el amparo básico de muerte, y el amparo adicional de incapacidad total y permanente, que pudiera dar lugar el mismo accidente.

Este amparo no es acumulable con el amparo de incapacidad total y permanente por accidente.

3.2. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE?

Las indemnizaciones previstas en esta póliza no se pagarán si la desmembración por accidente del asegurado es consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o causas:

Las exclusiones referidas en el **numeral 2.2.**

3.3. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE SUFRIR DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE?

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la Junta de Calificación de Invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

4. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE

4.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE?

Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por esta póliza, el asegurado requiere dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente, asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y cuidado de enfermería a juicio del médico tratante, Seguros Mundial reconocerá por reembolso el valor de los gastos generados y debidamente facturados, sin exceder el límite del valor asegurado en este amparo. Estos servicios deberán ser prestados por profesionales y entidades debidamente habilitados por la autoridad competente.

En caso de accidente de tránsito, este amparo opera en exceso del SOAT

Los medicamentos y terapias formuladas por el médico tratante deberán ser de aplicación absoluta, exclusiva y necesaria para la curación de las lesiones producidas por el accidente.

4.2. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE?

No se pagarán las indemnizaciones si las lesiones sufridas por el asegurado es consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o causas:

- Las exclusiones referidas en el **numeral 3.2.**
- Los gastos derivados de medicina y terapias alternativas y toda clase de prácticas médicas no oficiales.

4.3. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE REQUERIR GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE?

- Cuanto la cobertura opere por reembolso, se deberán presentar los siguientes documentos:
- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado., según corresponda (mayor o menor de edad)
- Copia de la historia clínica completa.
- Facturas originales con sello de cancelado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el reclamante en caso de reembolso.
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

5. AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL

5.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL?

En caso de fallecimiento accidental, Seguros Mundial pagará una suma adicional al valor asegurado contratado del amparo básico de la póliza, valor definido como auxilio en la carátula de la póliza.

5.2. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL?

Las indemnizaciones previstas en esta póliza no se pagarán si la muerte accidental del asegurado es consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o causas:

Las exclusiones referidas en el **numeral 1.2**

5.3. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE REQUERIR AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL?

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Copia del registro civil de defunción.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Copia del acta de levantamiento del cadáver para el caso de muerte accidental.
- Copia del informe de necropsia para el caso de muerte accidental.
- Documentos que acrediten parentesco. Copia autentica del registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de 7 años, copia de la tarjeta de identidad o de la cedula de ciudadanía para los mayores de edad. Copia autentica del registro civil de matrimonio o declaración extra juicio en caso de unión marital de hecho.
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. RENTA DIARIA POST HOSPITALARIA POR ACCIDENTE

6.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE RENTA DIARIA POST HOSPITALARIA POR ACCIDENTE?

Seguros Mundial pagará al asegurado hasta el valor de renta diaria contratada, en el evento que el asegurado como consecuencia de un accidente resulte afectado por una incapacidad temporal domiciliaria o una hospitalización en casa, siempre y cuando haya habido previamente una hospitalización en un hospital o clínica por el mismo evento. Este reconocimiento se hará desde el día sexto (6) del período de incapacidad post hospitalario reclamado, durante los cinco (5) primeros días no habrá pago de la renta.

El valor máximo que Seguros Mundial reconocerá por esta cobertura, será el correspondiente a treinta (30) días calendario, por evento y vigencia anual de esta póliza.

6.2. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE RENTA DIARIA POST HOSPITALARIA POR ACCIDENTE?

La indemnización prevista para este amparo adicional, no se pagará cuando la hospitalización sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurra en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas y enfermedades o padecimientos por los cuales el asegurado haya sido diagnosticado o por los cuales haya consultado o haya recibido servicio o suministro de medicamentos con anterioridad al ingreso de la póliza. Esta exclusión opera así el padecimiento o la enfermedad haya sido declarada por parte del asegurado antes de ingresar a la póliza.

b) Embarazo, parto, cesárea y/o las complicaciones que surjan de ellos.

c) Accidentes sufridos durante intervenciones quirúrgicas o como consecuencia de ellas o por tratamientos médicos de rayos x, choques eléctricos y similares, salvo que obedezcan a la curación de lesiones por un accidente amparado.

d) Cirugía plástica o cosmética, a menos que haya necesidad de practicarla como consecuencia de un accidente ocurrido dentro de la vigencia del seguro.

e) Tentativa de suicidio, o lesión intencionalmente causada a sí mismo, ya sea en estado de cordura o demencia.

f) La desmembración, incapacidad o enfermedad causada en el ejercicio de actividades ilícitas.

g) Eventos generados a consecuencia de epidemias o pandemias.

h) Fisión y fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, biológicas o químicas.

i) Accidentes con ocasión de actos de guerra interior o exterior, revolución, rebelión, sedición, asonada,

motín, conmoción civil o a consecuencia de actos violentos provenientes de la declaratoria de estados de excepción, según la constitución nacional; o actos violentos de protesta o por hallarse el asegurado prestando el servicio militar de cualquier clase.

j) Participación del asegurado en competencias deportivas profesionales o práctica profesional del asegurado en algún deporte.

6.3. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE REQUERIR RENTA DIARIA POST HOSPITALARIA POR ACCIDENTE?

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Facturas originales con sello de cancelado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el reclamante en caso de reembolso.
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

7. RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN EN UCI POR ACCIDENTE

7.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN EN UCI POR ACCIDENTE?

Seguros Mundial pagará al asegurado la renta diaria contratada para este amparo, desde el primer día en que el asegurado sea hospitalizado en cuidados intensivos y hasta por diez (10) días calendarios, siempre que la hospitalización en cuidados intensivos del asegurado sea como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza.

El período máximo a indemnizar por evento y vigencia anual de esta póliza será de diez (10) días calendario.

El presente amparo es excluyente con el amparo de renta diaria por hospitalización por accidente.

7.2. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN EN UCI POR ACCIDENTE?

Las exclusiones referidas en el **numeral 8.2**

7.3. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE REQUERIR RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN EN UCI POR ACCIDENTE?

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Facturas originales con sello de cancelado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el reclamante en caso de reembolso.
- Certificación bancaria del reclamante
- Copia de la denuncia ante la autoridad competente, para el caso de la exclusión i, referente al numeral 8.2.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

8. RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE

8.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE?

Seguros Mundial pagará al asegurado a partir del tercer día de hospitalización por accidente, hasta el valor de la renta diaria contratada.

Se entiende por Hospitalización la estadía en observación de urgencias y /o permanencia en la institución hospitalaria o clínica que supere las seis (6) horas continuas, desde el ingreso en observación de hospitalización. Siempre que el ingreso y salida de hospitalización sean fechas diferentes.

El número máximo de días que la compañía pagará por este amparo será el equivalente a treinta (30) días calendario en uno o varios eventos.

8.2. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE?

a) Cualquier enfermedad o accidente preexistente a la contratación del seguro.

b) Exámenes médicos de rutina cuando no haya síntomas objetivos de deterioro de la salud del Asegurado.

c) Infecciones producidas por picaduras de insectos.

d) Embarazo, parto, cesárea, aborto y las complicaciones que surjan de ellos.

e) Cáncer, tumores en la piel, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida o VIH.

f) Accidentes sufridos durante intervenciones quirúrgicas o como consecuencia de ellas o por tratamientos médicos de rayos X, choques eléctricos y similares, salvo que obedezcan a la curación de lesiones por un accidente amparado.

g) Cirugía plástica o cosmética, a menos que haya necesidad de practicarla como consecuencia de un accidente ocurrido dentro de la vigencia del seguro.

h) Intervenciones médicas o quirúrgicas ilícitas.

i) Encontrarse el Asegurado bajo el efecto de bebidas embriagantes o de sustancias que por su propia naturaleza produzcan dependencia física o psíquica, a menos que, el Asegurado haya sido puesto en esta posición por un tercero sin que haya mediado su voluntad.

j) Cualquier enfermedad o accidente, causado por el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida SIDA (o cualquier nombre con que se conozca).

k) Tentativa de suicidio, o lesión intencionalmente causada a sí mismo, ya sea en estado de cordura o demencia.

l) Accidentes causados por infracción de norma legal de carácter penal.

m) Lesiones causadas intencionalmente por otra persona, con excepción de las derivadas la tentativa de hurto y de robo, las cuales se encuentran amparadas.

n) Accidente provocado por dolo, participación voluntaria en riñas o culpa grave del Asegurado.

o) Participación del Asegurado en competencias deportivas profesionales o práctica profesional del asegurado en algún deporte...

p) Participación del Asegurado en aviación, salvo que se encuentre como pasajero de una línea comercial legalmente establecida y autorizada para el transporte de pasajeros.

q) Mientras el Asegurado se encuentre en el ejercicio de las siguientes actividades: aerofotografía, bomberos, circenses (artistas, acróbatas y domadores de animales), explosivos (manipulación y/o fabricación), conductores de vehículos transportadores de petróleo o sus derivados, pintores de exteriores de edificios, limpiadores de vidrios exteriores de edificios, siderúrgicas (jefes o auxiliares de altos hornos), tauromaquia (matador de toros, picador, banderillero, rejoneador o peón).

r) Mientras el Asegurado se encuentre sirviendo activamente en labores militares en las fuerzas armadas o de policía de cualquier país o autoridad nacional o internacional. En caso de que el Asegurado fuese llamado a prestar servicio militar o se incorpore a cualquier cuerpo armado, la Compañía le devolverá la prima de seguro correspondiente al lapso de duración de dicho servicio, liquidada a prorrata.

s) Guerra civil o internacional, motín, huelga ilegal, movimientos subversivos o en general conmociones civiles de cualquier clase.

t) Acontecimientos catastróficos originados por reacciones nucleares.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8.3. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE REQUERIR RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE?

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Facturas originales con sello de cancelado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el reclamante en caso de reembolso.
- Certificación bancaria del reclamante
- Copia de la denuncia ante la autoridad competente, para el caso de la exclusión i.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

CLAUSULA TERCERA – PAGO DE INDEMNIZACIONES

En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que se haya comprobado plenamente el derecho del reclamante, conforme a la estipulación anterior.

El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.

CLAUSULA CUARTA – REVOCACIÓN

La presente Póliza podrá ser revocada por el Tomador en cualquier momento, mediante aviso escrito dado a Seguros Mundial con la antelación que establece el artículo 1071 del Código de Comercio.

El importe de la prima devengada y de la devolución se calculará a corto plazo

Con la antelación que establece el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

PARAGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

CLAUSULA QUINTA – PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

CLAUSULA SEXTA – RECLAMACIONES

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del accidente, el Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través del correo electrónico **siniestrosvidagrupoyaccidentesp@segurosmundial.com.co.**

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro de conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, mediante la utilización de todos los medios probatorios legalmente establecidos en la ley Colombiana.

CLAUSULA SEPTIMA– NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes para la ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la cláusula séptima para el aviso del siniestro, y será prueba suficiente de la notificación, la constancia del envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada en las partes. Para tal efecto, en la carátula de la póliza se indica la dirección de Seguros Mundial para la notificación.

CLAUSULA OCTAVA – DISPOSICIONES LEGALES

Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Colectivo

ENCUESTA DE SATISFACCION VACACIONES RECREATIVAS 2023

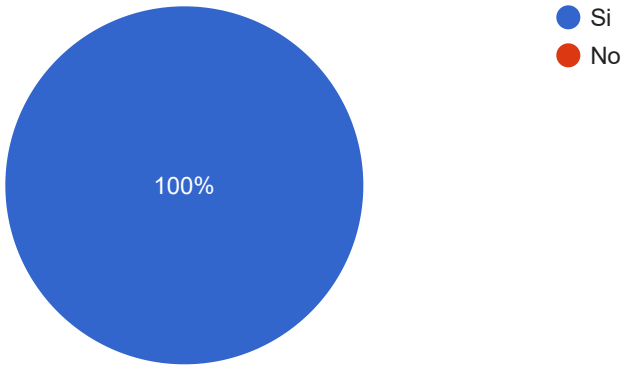
18 respuestas

Publicar datos de análisis

1. ¿Participó usted de la actividad Vacaciones Recreativas 2023, realizada el 25 de agosto de 2023?

Copiar

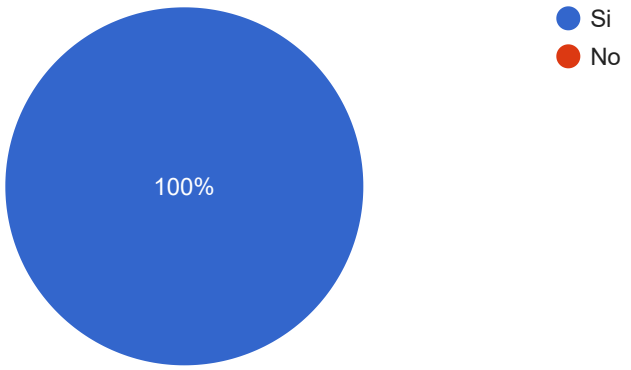
18 respuestas



2. ¿La participación de sus hijo(s), hija(s) ó Nieto(s) en las Vacaciones Recreativa 2023 de la Controlaría Departamental del Valle contribuyo a su bienestar personal, familiar y/o laboral?

Copiar

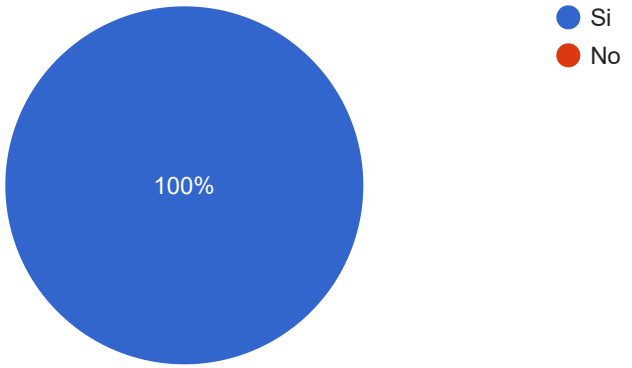
18 respuestas



3. ¿La actividad le genero un clima de participación, motivación y/o bienestar?

Copiar

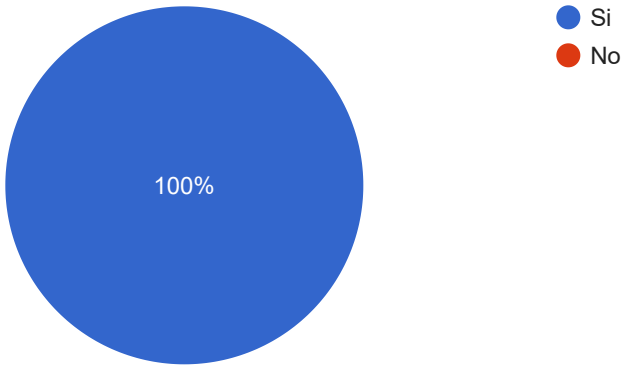
18 respuestas



4. Participar en la actividad contribuyó al desarrollo de un ambiente positivo y constructivo a nivel personal, familiar y/o laboral?

Copiar

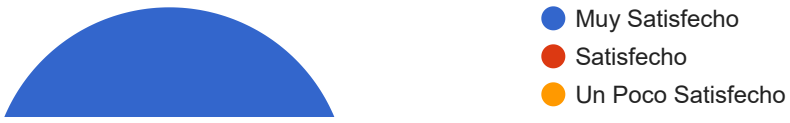
18 respuestas

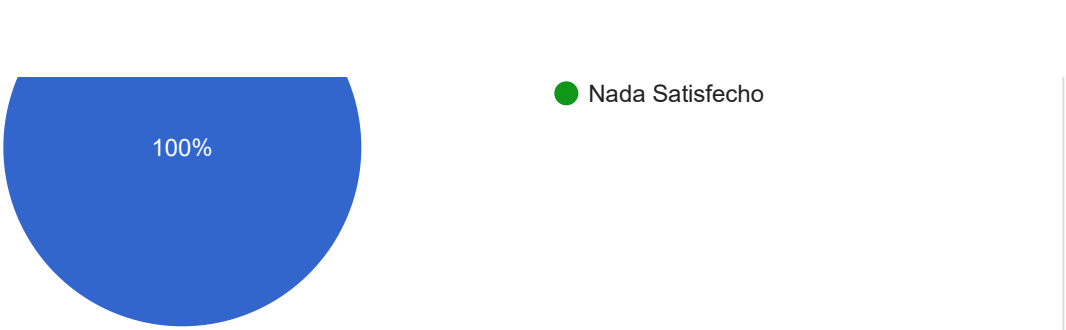


5. El nivel de satisfacción con la actividad de las "VACACIONES RECREATIVAS 2023" realizada el 25 de agosto de 2023 en el Acuaparque Tardes Caleñas fue:

Copiar

18 respuestas





6. En caso que su respuesta haya sido "Un Poco Satisfecho" o "Nada Satisfecho" favor indique el porque?

1 respuesta

N/A

7. ¿Qué resalta de la actividad "Vacaciones Recreativas"?

18 respuestas

Algo nuevo y diferente

Esta actividad, permite que los funcionarios, compartan con la familia y al mismo tiempo, con los compañeros de trabajo.

Muy Organizado

Fueron increíbles , muy buen la comida , la seguridad muy buena la atención tanto al servidor publico como al hijo , todo muy recreativo.

Muy adecuada para la diversión de los hijos y facilito compartir con ellos en espacio de diversión y aventura

permitir la participación activa de los padres, abuelos y acudientes, logrando así mayor integración.

EL SITIO ES EXCELENTE, LA COMIDA DELICIOSA, LAS INSTALACIONES BUENISIMAS, LA ATENCION, LA INTEGRACION

excelente el sitio que se eligió para las vacaciones recreativas

LA ESCOGENCIA DEL SITIO DEL EVENTO FUE MUY BUENA, YA QUE LOS NIÑOS PUDIERON DISFRUTAR A SUS ANCHAS DEL LUGAR.

Todo me pareció fabuloso!!!

El espacio tenido en cuenta

integridad

EXCELENTE TODO

La integración de los compañero con sus hijos

Buen lugar de esparcimiento, excelente atención, las actividades programadas muy buenas no solo genero bienestar familiar sino también institucional porque esta actividad permitió mejorar o afianzar las relaciones interpersonales entre compañeros y sus familias. Mil gracias

La integración con las familias de nuestros compañeros de labores durante mucho tiempo ya

La integración de nuestras familias con las familias de los compañeros de la contraloría.

el compromiso de la entidad para con nuestros hijos

8. Indique sugerencias, comentarios o nuevas propuestas para mejorar esta actividad.

9 respuestas

Seguir con estas actividades

Muchas Gracias

Sin comentarios

Realizarla por lo menos dos veces al año

N/A

Darle mayor cobertura, para incrementar la participación de los funcionarios y sus familias

Agradecimientos a la señora Contralora y a todos lo que hicieron posible la actividad.

Que este tipo de actividades se realicen por lo menos dos o tres veces al año. Incluso con la caja de compensación familiar que tiene buenos espacios.

ofrecer un menú alimenticio mas acorde a nuestros pequeños, gracias, gracias, gracias

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. Notificar uso inadecuado - Términos del Servicio - Política de Privacidad

Google Formularios

Contraloría Departamental del Valle del Cauca

FundesValle
Fundación para el Desarrollo Social del Valle
NIT. 900.192.076-7

115-22.

ANEXO 4
MODELO PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: ACTIVIDAD DEL PLAN DE BIENESTAR 2023 - VACACIONES RECREATIVAS TARDES CALEÑAS ROZO
FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

No	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C	Empleo	Participantes	FIRMA
1	Danny Liz Angulo	67'020.563	Control F.	3	
2	Natally Salamanca	67'030.088	Control Fiscal	1	
3	Henry Torres Castro	16766629	Prof Coactiva	3	
4	Claudia Campuzano	31.528.896	Nómina.	2	
5	Liliana Mella O	31581656	Tesorera	2	
6	Juan Carlos Ramos V.	16.685.116	Control Interno	2	
7	Ana Rosela Moreno C	29613.794	Gestion Humana	2	
8	Oscar Sanclemente	70110468	Secretaria G.	4	
9	Ingrid S. Chaves	59.666.943	Contadora.	4	
10	Gloria Elena Giraldo	29327990	Planeación	2	

Contraloría Departamental del Valle del Cauca

FundesValle
Fundación para el Desarrollo Social del Valle
Nit. 900.192.076-7

115-22.

ANEXO 4
MODELO PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: ACTIVIDAD DEL PLAN DE BIENESTAR 2023 - VACACIONES RECREATIVAS TARDES CALEÑAS ROZO
FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

No	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C	Empleo	Participantes	FIRMA
1	Luz Angela Olaya	31.874.842	Prof. Especializado	4	
2	Natalia Gonzalez	31486022	Subdirector	5	
3	Sandra C Garcia	31.585.685	Personal	4	
4	Oswaldo Quintero B	16651148	Tesorero	4	
5	Milton Marquez	1107057585	G. Humana	2	Milton Marquez
6	Maria Cecilia Caicedo	29117203	D.AGMF	4	
7	Francisco Bueno	1.130.478	Gestion Humana	5	
8	Harvan Saldarriaga	94371601	TIC	4	
9	Pedro Nel Gonzalez	16842666	CT	2	
10	Claudia Lopez	66775270	C. Paliura	4	Claudia Lopez

Contraloría Departamental del Valle del Cauca

FundesValle
Fundación para el Desarrollo Social del Valle
Nit. 900.192.876-7

115-22.

ANEXO 4
MODELO PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: ACTIVIDAD DEL PLAN DE BIENESTAR 2023 - VACACIONES RECREATIVAS TARDES CALEÑAS ROZO
FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

No	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C	Empleo	Participantes	FIRMA
1	Helmer Forero	16677500		2	
2	Yurley María P.	1.087.127885		4	
3	pedro pardo	80063247		4	
4	yacelino Ramos	66909400		4	
5	Jorge Vinasco	16 673 653		2	
6	Julio CESAR Reyes M.	94410303		2	
7	Carlos Alfredo gongora	16742189		4	
8	Jairo Iván Lozano	16677666		2	
9	Luis Fernando Restrepo	16-724210		3	
10	Julio cesar Alzate			3	

Contraloría Departamental del Valle del Cauca

FundesValle
Fundación para el Desarrollo Social del Valle
Nit. 900.192.076-7

115-22.

ANEXO 4
MODELO PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: ACTIVIDAD DEL PLAN DE BIENESTAR 2023 - VACACIONES RECREATIVAS TARDES CALEÑAS ROZO
FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

No	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C	Empleo	Participantes	FIRMA
1	Juan Sebastian Alba	1144152164	conductor	Patrulla 4	
2	Amanda Rojas	31866632	Prof Esp	3	
3	Andres Barona	1144150442	Sec General	2	
4	Carlos Garcia	16273717	profesional especializado	2	
5	Martha T. Martinez	66074570	Profesional Cercafis	2	
6	Claudia Orozco	1144.66802374	PROF	4	
7	Daniel Valencia	1143867288	DOCF	2	
8	Carlos Felipe Valencia	94460136	Control fiscal	2	
9	Paola Cardona	29681843	DOCF	2	
10	Jose Oscar Marin	16367523	Docf	Docf	

Contraloría Departamental del Valle del Cauca

FundesValle
Fundación para el Desarrollo Social del Valle
Nit. 900.192.076-7

115-22.

ANEXO 4
MODELO PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: ACTIVIDAD DEL PLAN DE BIENESTAR 2023 - VACACIONES RECREATIVAS TARDES CALEÑAS ROZO
FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

No	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C	Empleo	Participantes	FIRMA
1	María Nurey Sandoval		Sub Adminis	2	
2	María Elsy Bocanegra	31.191.838	Tecnico O	2	
3	Gian Carlos Estacio	1.134.883.214	Aux Adm.	2	Gian Carlos E.
4	Gustavo Escobar	87.947464	Profesional	2	
5	Linoi Maldonado	31425868	T. Operativo	2	
6	Edward García	94.471.370	D.O.C.F	2	
7	Lucy Mercedes	38 685 189	Aux. Serv. G.	2	
8	Nohemy Parra	31.953.192	Soit.	4	
9	José A. Duero	6385797	C. Palmira	2	
10	Angelica Toro Valencia	94317131	Cercafis Palmira	3	

Contraloría Departamental del Valle del Cauca

FundesValle
Fundación para el Desarrollo Social del Valle
Nit. 900.192.076-7

115-22.

ANEXO 4
MODELO PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: ACTIVIDAD DEL PLAN DE BIENESTAR 2023 - VACACIONES RECREATIVAS TARDES CALEÑAS ROZO
FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

No	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C	Empleo	Participantes	FIRMA
1	Liliana Mella D	31981696	Tecnico operativo	2	
2	Adriana Sarai Rosero Z	1085294036	Subdirectora OIF	3	
3	Gonzalo Moreno	94.398.30	1/2 Ambiente.	2	
4	Elizabeth Herrera	1130640106	Prof univer	3	
5	Fabian Garcia	16789119	Tecnico	2	
6	Yilde Ortiz.	94479760	Profesional	2	
7	Ignacio Deave	6108967	TECNICO 1	2	
8					
9					
10					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

TARJETA DE OPERACIÓN

No.364505

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	UFU043	**AÑO MODELO:**	2004
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 41	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	CHR 7.2 TURBO		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES LUCATOURS S.A.S.
NIT:	901093721
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	AV 7 NRO 9N 13 PARQUEADERO EL GRAN PASO ZONA INDUSTRIAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15-05-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 06-06-2023 **HASTA:** 06-06-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

FIRMA DEL FUNCIONARIO



RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

VMU580

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10028689901

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

HINO

LÍNEA:

FC9JKSZ

MODELO:

2014

COLOR:

BLANCO VERDE

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

J05ETC19265

NÚMERO DE CHASIS:

9F3FC9JKSEXX11321

NÚMERO DE VIN:

9F3FC9JKSEXX11321

CILINDRAJE:

5123

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

26/11/2013

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL CANDELARIA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

TRANSPORTES CUELLAR ESQUIVEL S.A.S

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

361224

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

26/04/2023

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

26/04/2023

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

26/04/2025

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)